INFORMACIÓN Y RECURSOS

Contratistas Independientes

Bajo la Ley de Colorado, se presume que un individuo tiene un empleo cubierto hasta que se demuestre que el individuo está libre de control y dirección en el desempeño de los servicios, tanto de forma contractual y en hecho, y que el individuo esté habitualmente involucrada en un oficio, ocupación, profesión independiente, o negocio/compañía relacionada con el servicio desempeñado. Esto significa que se presumirá que el trabajador tiene un empleo cubierto hasta que el empleador cumpla con su obligación de establecer lo contrario.

Presentación de queja

Cualquier persona puede presentar una queja por escrito alegando que una empresa ha clasificado incorrectamente a alguien, que está realizando un trabajo, como contratista independiente. Aceptamos quejas y hacemos investigaciones sobre supuestas clasificaciones incorrectas de empleados como contratistas independientes.

Si se determina que el empleador ha violado la ley, cada División impone la consecuencia apropiada. Un empleador que intencionalmente ignora la ley también puede recibir una multa de $5,000 por cada empleado clasificado incorrectamente por la primera clasificación errónea y hasta $25,000 por cada empleado clasificado incorrectamente por una segunda violación o violación subsiguiente de la División de Seguro de Desempleo.

Solicitud de Opinión Consultiva

La División de Seguro de Desempleo también puede proporcionar una opinión consultiva por escrito sobre la clasificación de un trabajador.

Visit **WorkRight.cdle.co** for more information

¿EMPLEADO O CONTRATISTA INDEPENDIENTE?

Su Guía de Clasificación Correcta de Trabajadores

COLORADO
Department of Labor and Employment

IT STARTS WITH YOU
Building a better Colorado

La competencia imparcial hace que cualquier industria sea fuerte. La competencia imparcial ocurre cuando el campo de juego está nivelado, un nivel donde todos los empleadores cumplen con las reglas. En Colorado, jugamos para ganar - y también jugamos conforme a las reglas. Así competimos en Colorado.

Las leyes de nuestro estado sobre clasificación y pagos a empleados, protegen a nuestros trabajadores y crean igualdad en las condiciones de campo de juego. Si los trabajadores son sus empleados, debe pagarles conforme a la ley, y necesita asegurarse de que ellos estén cubiertos por los programas de redes de seguridad como compensación de trabajadores y el seguro de desempleo. Al no hacer esto, engaña a los trabajadores, e inclina el campo de juego en favor de los tramposos, y nadie quiere esa reputación.

¿Cómo puedo saber si un trabajador es un empleado o un contratista independiente?

La ley de Colorado usa una evaluación dividida en dos partes para decidir si un trabajador es un empleado. Por medio de ejemplo, aluda a los siguientes escenarios A y B:.

A

Cuando un trabajador es su empleado o un empleado de un agente de trabajo, él o ella:

- Es indicado cuándo y dónde presentarse a trabajar.
- Es indicado en qué trabajar.
- Puede vestir uniforme de la compañía.

B

Cuando un trabajador es un contratista independiente, él o ella:

- Está habitualmente involucrada en un oficio, ocupación, profesión independiente, o negocio/compañía relacionada con el servicio desempeñado.
- Está libre de control y dirección en el desempeño del servicio, ambos bajo el contrato para el desempeño del servicio y en hecho.
- Puede viajar rutinariamente de un sitio a otro para realizar servicios en su propio horario.
- Puede usar sus propias herramientas.

En conjunto, la totalidad de las circunstancias es la base para clasificar adecuadamente al trabajador.

Para determinar si un trabajador debe ser clasificado como empleado o contratista independiente, las Divisiones de Normas y Estadísticas Laborales, Seguro de Desempleo y Compensación de Trabajadores dentro del Departamento de Trabajo y Empleo de Colorado consideran los factores descritos en los Estatutos Revisados de Colorado y cualquier otro factor relevante. Además de los ejemplos mencionados anteriormente, estas circunstancias pueden incluir cualquier acuerdo escrito existente, la relación diaria entre el trabajador y la compañía, las instrucciones actuales dadas, el uso de herramientas, publicidad, tipo de pagos y muchos otras cuestiones cotidianas.

Obtenga más información en línea haciendo clic en Empleadores en ColoradoUI.gov